



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05001-31-03-015-**2024-00012**-00.
Demandante: Banco de Bogotá S.A Nit. 860.002.964-4
Demandados: CNH Inversiones S.A.S Nit. 900.781.448-0
Camilo Urrego Sánchez C.C 80.093.085
Natalia Gómez Espinel C.C 43.628.288
Asunto: Convalida citación personal – Requiere para notificación por aviso

En memorial aportado por la apoderada judicial del demandante¹, se allega copia de la comunicación cotejada y sellada, así como constancia expedida por la empresa postal, donde se indica que la misma fue remitida a la codemandada NATALIA GÓMEZ ESPINEL, a la dirección Calle 36 No. 48-19 de la ciudad de Medellín, el día 19 de marzo del año en curso, y quien recibe manifiesta que el destinatario si reside o labora en la dirección indicada.

Teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 291 del C. G. del P, y la parte no se ha presentado a recibir notificación personal ni ha allegado memorial alguno, se **REQUIERE** a la parte actora para que proceda a la notificación por aviso, en los términos del artículo 292 ibídem.

Se le recuerda a la demandante que el término concedido para notificar a la codemandada NATALIA GÓMEZ ESPINEL, en auto del 12 de abril de 2024, continúa corriendo.

01

NOTIFÍQUESE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

Firmado Por:
Jorge William Campos Foronda
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

¹ Ver PDF 011 cuaderno principal

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **492642957c5b316c15f92219a521f81a34784a31e9c81c3e488ff3a68f81e9be**

Documento generado en 24/04/2024 07:57:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>